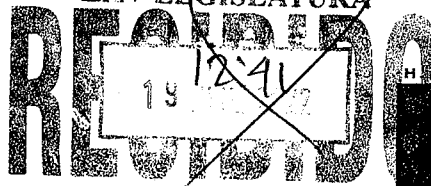
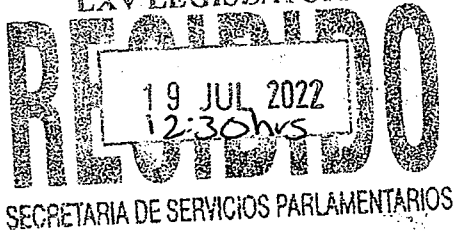


*Lety Collado*  
**DIPUTADA LOCAL**  
DISTRITO 06 \* HUAJUAPAN DE LEÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/107/2022.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 19 de julio de 2022.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

Quienes suscriben, **CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y DIPUTADOS NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y DEL SISTEMA DIF ESTATAL, ASÍ COMO A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA Y SUS SISTEMAS DIF MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS, GENEREN ESPACIOS SEGUROS, ADAPTADOS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE LA INFANCIA, DONDE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUEDAN DESARROLLARSE FÍSICA Y EMOCIONALMENTE, FOMENTANDO LA RECREACIÓN Y CONVIVENCIA FAMILIAR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS DE LOS INFANTES; ASÍ TAMBIÉN, PARA QUE EN ESTAS VACACIONES DE VERANO, REACTIVEN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO, CON SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

Los que suscriben **CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Sistema DIF Estatal, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y sus Sistemas DIF Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, generen espacios seguros, adaptados con perspectiva de derechos de la infancia, donde niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la protección y disfrute de los derechos de los infantes; así también, para que en estas vacaciones de verano, reactiven los espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento, con sus respectivas medidas de protección de la salud., de conformidad con las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce a los niños como seres humanos menores de 18 años. Como personas en formación y desarrollo, con derecho a un pleno desarrollo físico, mental y social, los niños conforman un grupo que requiere de protección y cuidados especiales, diferentes a los adultos. Son personas poseedoras de derechos que, muchas veces, se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Consultado en: [file:///C:/Users/DIP.%20ERICEL/Downloads/convencion\\_derechos\\_nino.pdf](file:///C:/Users/DIP.%20ERICEL/Downloads/convencion_derechos_nino.pdf)

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

La citada Convención sobre los Derechos del Niño, establece derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, resaltando algunos de estos derechos: Todos los niños son iguales; todos los niños tienen derecho a que su interés superior sea tenido en cuenta, todos los niños tienen derecho a no ser discriminados; todos los niños tienen derecho a vivir sin violencia; todos los niños tienen derecho a ser escuchados y que su opinión sea tomada en cuenta; todos los niños tienen derecho a la salud y a un nivel de vida adecuado; todos los niños tienen derecho a la educación de calidad; todos los niños tienen derecho a la identidad; todos los niños tienen derecho a jugar y a expresarse libremente; todos los niños tienen derecho a vivir y ser criados en una familia; todos los niños tienen derecho a ser protegidos contra todas las formas de abuso y explotación sexuales; y todos los niños tienen derecho a recibir información que garantice nuestro bienestar.

Dicha Convención establece además, cuatro principios fundamentales que sirven de base para la realización de todos los derechos:

1. **No discriminación:** Todos los derechos son para todos los niños, sin excepción.
2. **Interés superior del niño:** Todas las acciones que involucran a niños y niñas deben considerar lo que es mejor para ellos y lo que favorezca su bienestar.
3. **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** Los Estados deben garantizar en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo.
4. **Derecho a expresar su opinión y que sea tomada en cuenta:** Todos los niños tienen derecho a que se oigan y respeten sus opiniones acerca de las cuestiones que los afectan, en función de su edad.

Garantizar el respeto a estos derechos es responsabilidad del Estado, pero también de cada uno de los miembros de la sociedad, promover el sano desarrollo de la infancia y la adolescencia es una tarea de todos, es una toma de conciencia y de acciones que no pueden esperar, generar un ambiente en el que se respeten plenamente estos derechos y principios se configura a través de la creación de espacios amigables, seguros y con perspectiva de derechos de la infancia, en donde niñas, niños y adolescentes se sientan seguros, puedan convivir con sus familias y se desarrollen libremente.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

Construyamos pues, a partir de nuestros diferentes ámbitos de acción, espacios seguros y adaptados para todas las niñas, niños y adolescentes, contribuyendo de esta forma a la formación de generaciones más solidarias, participativas e inclusivas.

**SEGUNDO.-** A propósito del día del niño, a celebrarse el 30 de abril, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), emitió el comunicado de prensa número 213/2022, de 28 de abril de 2022, en el que informó que en 2020, en México existían 25.2 millones de niñas y niños de 0 a 11 años, es decir, uno de cada cinco habitantes en el país forma parte de la población infantil; los cuales representaban el 20% del total de personas en territorio mexicano (126 millones), su distribución por sexo fue 12.4 millones de niñas (49.3%) y 12.8 millones de niños (50.7%). De los cuales 427 mil niñas y niños se autoidentifican como población afroamericana o afrodescendiente, de los cuales, 182 mil se concentran en los estados de Guerrero, Estado de México, Oaxaca y Veracruz. Se estima que 3.8 millones de personas, de 3 a 11 años de edad, se autoidentifican como indígenas; Oaxaca y Chiapas son los estados en donde se concentra el mayor número de esta población con 476 mil y 469 mil personas, respectivamente.<sup>2</sup>

En ese sentido, en días pasados fui invitada a participar en el **“Primer Parlamento y Cabildo Infantil 2022”**, organizado por el Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, celebrado el día 15 de junio de 2022, en donde tuve la oportunidad de escuchar las diferentes inquietudes de niñas, niños y adolescentes, quienes me hicieron llegar sus propuestas en diferentes rubros como son educación, ecología, salud, equidad de género, derechos humanos, seguridad pública y procuración, las cuales desde luego que recibí con agrado y me comprometí a revisarlas y darles seguimiento, así como a elevar dichas propuestas a través de puntos de acuerdo e iniciativas.

Siendo una de las demandas más sensibles, la falta de espacios propicios para la diversión, ejercitación, y desarrollo físico y emocional, espacios donde puedan jugar y divertirse para desarrollarse de manera sana y feliz; motivo por el cual, a través del presente punto de acuerdo se pretende hacer un llamado a las autoridades estatales y municipales para que en el ámbito de sus respectivas

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_DiaNino22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DiaNino22.pdf)

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**  
facultades y competencias generen espacios seguros y adaptados para niñas, niños y adolescentes, donde puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la protección y disfrute de los derechos de los infantes.

**TERCERO.-** En México el 4 de diciembre de 2014, se expidió la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en atención a lo señalado en la Convención sobre los Derechos del Niño y el artículo 4º Constitucional, reconociendo en sus artículos 13, 14 y 43, el derecho de niñas, niños y adolescentes a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo, así como el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; correspondiendo a las autoridades de la Federación, de las entidades federativas y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como garantizar que niñas, niños y adolescentes vivan en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social, mediante la adopción de medidas apropiadas.

En el ámbito local, en diciembre de 2015, se publicó la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, contemplando de igual forma el derecho de niñas niños y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, entendiendo como tal, el derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social, para lo cual, las autoridades estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición, debiendo incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la citada Ley.

Aunado todo lo anterior, tenemos que el principio constitucional de interés superior de la niñez, obliga a tomar y establecer todas las medidas dirigidas a este grupo, tanto en instituciones públicas como privadas, a fin de garantizar su desarrollo integral y disfrute efectivo de sus derechos. Así lo establece el tratado

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”  
internacional de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), del cual el Estado Mexicano forma parte.

De esta manera el Estado y los municipios están comprometidos a implementar este principio de manera integral, para salvaguardar los derechos y libertades de la niñez y adolescencia, teniendo como ejes fundamentales la igualdad, la no discriminación, la participación, la educación, el deporte, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

En este sentido, señala la UNICEF, en un comunicado de prensa de mayo de 2020, que urge reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes en México ante el incremento de la violencia contra la infancia, puntualizando que las consecuencias del COVID-19 en la infancia y adolescencia en México no serán causadas mayormente por la enfermedad en sí; serán más bien secuelas de las medidas necesarias para prevenir el contagio, como la restricción de movimiento, el estrés, la situación económica de las familias, factores que amenazan la protección ante la violencia y el abuso contra la niñez y adolescencia; por lo que, entre otras medidas, destaca la de garantizar el acceso a los servicios de atención y apoyo para la infancia y adolescencia afectada por la violencia, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las y los operadores de las líneas de emergencia y ayuda.<sup>3</sup>

De esta forma, resulta de gran importancia y relevancia la intervención de los gobiernos estatal y municipal, en coordinación con sus Sistemas DIF, para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, mediante la creación de espacios seguros y adaptados para niñas, niños y adolescentes, donde puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la protección y disfrute de los derechos de los infantes.

Por lo anterior, tenemos a bien someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

<sup>3</sup> UNICEF, Comunicado de Prensa, mayo de 2020, consultable en: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-urge-reforzar-la-proteccion-de-ni%C3%B1os-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes-en-m%C3%A9xico-ante#:~:text=Encuestas%20realizadas%20en%20el%20pa%C3%ADs,agravada%20ahora%20por%20el%20confinamiento>

*Lety*  
Collado  
**DIPUTADA LOCAL**  
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Sistema DIF Estatal, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y sus Sistemas DIF Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, generen espacios seguros, adaptados con perspectiva de derechos de la infancia, donde niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la protección y disfrute de los derechos de los infantes; así también, para que en estas vacaciones de verano, reactiven los espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento, con sus respectivas medidas de protección de la salud.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de julio del año 2022.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA BOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO 06  
HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN

**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**

**RESPETUOSAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERÍA ROMERO  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y DEL SISTEMA DIF ESTATAL, ASÍ COMO A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA Y SUS SISTEMAS DIF MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS, GENEREN ESPACIOS SEGUROS, ADAPTADOS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE LA INFANCIA, DONDE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUEDAN DESARROLLARSE FÍSICA Y EMOCIONALMENTE, FOMENTANDO LA RECREACIÓN Y CONVIVENCIA FAMILIAR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS DE LOS INFANTES; ASÍ TAMBIÉN PARA QUE EN ESTAS VACACIONES DE VERANO, REACTIVEN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, COMO DE ESPARCIMIENTO, CON SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD.